

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

San Raymundo Jalpan, Oax. a 29 de noviembre de 2024
ASUNTO: Se presenta iniciativa

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

El suscrito, Diputado Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en uso del derecho que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 54 fracción 1, 55 y 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con el debido respeto expongo:

Que, por su conducto presento ante esta Soberanía la siguiente, **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el año 2025 como "2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**, en virtud de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



LXVI
LEGISLATURA H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
SECRETARÍA TÉCNICA

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

En 1825, cuatro años después de la consumación de la independencia de México, Oaxaca dio un paso fundamental hacia la consolidación de su autonomía y organización política al promulgar su Primera Constitución Política como Estado Libre y Soberano. Esta ley suprema del estado, denominada por ese entonces como "Constitución Política del Estado de Oajaca" marcó un momento decisivo en la construcción del federalismo mexicano, al tiempo que plasmaba los ideales de libertad, justicia, y autodeterminación que surgieron del movimiento independentista y que permean aún en la conciencia de la política pública actual. Su promulgación fue reflejo del espíritu reformador y democrático que caracterizó al México postindependiente y que cimentó las bases de la identidad estatal y nacional.

El año 2025 marca 200 años desde la promulgación de este histórico documento, lo cual representa una oportunidad invaluable para reflexionar sobre los avances logrados, así como fortalecer el compromiso con los valores fundamentales que nos definen como sociedad oaxaqueña y mexicana.

Celebrar este bicentenario no solo honra el legado de quienes forjaron esta constitución, sino que también sirve como una plataforma para



LXVI
LEGISLATURA H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
SECRETARÍA TÉCNICA

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

promover la educación cívica y el conocimiento histórico entre las generaciones presentes y futuras.

La Constitución de Oaxaca de 1825 fue mucho más que un texto legal o político; fue un símbolo y una declaración de emancipación política, cultural y social que permitió al estado definir su propia identidad en el marco del naciente federalismo mexicano. Sus principios reflejaron una aspiración de igualdad, justicia, y gobernanza participativa, que sentaron las bases de las instituciones democráticas oaxaqueñas actuales. Este documento inicial se convirtió en un pilar para la posterior evolución de los derechos de sus ciudadanos, el reconocimiento de su diversidad cultural y la construcción de un Estado incluyente.

Asimismo, la Constitución de 1825 fue la semilla de una identidad oaxaqueña que germinó en lo que es hoy en día: un Estado unido por la hermandad entre sus regiones, que celebra su diversidad, hace suyo el pasado de cada una de ellas y camina unido por la senda del respeto a sus tradiciones y la mira en el desarrollo social compartido. Una prueba de ello es lo manifestado en el siguiente extracto del texto original del constituyente de 1825: "Ciudadanos de todos estados, de todas profesiones, de todos los departamentos, que no se hable más de partidos y divisiones, porque no debe haberlas entre los que viven bajo

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

un mismo gobierno y bajo una misma Constitución. Nosotros no somos tehantepecanos, ni mixtecos, costeños, ni serranos, todos somos oaxaqueños, unidos por los lazos indisolubles de una santa fraternidad". De igual forma, la celebración de la promulgación de la histórica primera Constitución Política del Estado, no solo es la celebración de un año más de la consolidación del Estado de Derecho, es un deber político que contribuye en la promoción del conocimiento histórico y cívico de Oaxaca entre sus gobernantes y gobernados.

En ese tenor la declaración del 2025 como el "Año del Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca" incentivará actividades educativas, culturales y académicas que ayuden a la ciudadanía a comprender la trascendencia de este hecho histórico.

Asimismo, celebrar este hito permitirá destacar la contribución de Oaxaca al federalismo mexicano y a la consolidación de la República, reforzando el sentido de orgullo por nuestra historia y tradición constitucionales, reconocidas a nivel nacional e internacional por su tendencia progresista y garantista de la protección de los derechos de sus ciudadanos.



LXVI
LEGISLATURA H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
SECRETARÍA TÉCNICA

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Recordar la promulgación de ese histórico documento, es también un recordatorio de la lucha y visión de los constituyentes de 1825 que nos invita a reflexionar sobre los desafíos actuales y a trabajar por una sociedad más equitativa, incluyente y democrática.

En conclusión, la celebración y reconocimiento del Bicentenario de la Primera Constitución Política de Oaxaca no solo nos brinda la oportunidad de rememorar un evento histórico de gran trascendencia, sino que también nos invita a reflexionar sobre el compromiso que mantenemos como ciudadanos con la construcción de un mejor presente y futuro. Declarar el 2025 como el "Año del Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca" es un acto de justicia histórica que honra nuestra identidad y celebra el espíritu de libertad y autodeterminación que nos define como oaxaqueños.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía, la presente: **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 2025 como "Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**, en los siguientes términos.



LXVI
LEGISLATURA H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
SECRETARÍA TÉCNICA

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA.**

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara el año 2025 como **"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**.

ARTÍCULO SEGUNDO. En toda la Correspondencia Oficial de los Tres Poderes del Estado, Órganos Autónomos, Municipios del Estado y Entidades Paraestatales de carácter Estatal y Municipal, se deberá insertar la Leyenda **"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**.

ARTÍCULO TERCERO. Se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial, de los Órganos Autónomos, así como a los Ayuntamientos de la Entidad y Entidades Paraestatales de carácter Estatal y Municipal, para que realicen acciones encaminadas a fomentar la memoria histórica de la promulgación de la Primera Constitución Política del Estado.



LXVI
LEGISLATURA H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
SECRETARÍA TÉCNICA

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca y en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Decreto a los Titulares del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, del Poder Judicial y de los Organos Autónomos del Estado, así como a los Ayuntamientos de los Municipios y a las Entidades Paraestatales de carácter Estatal y Municipal para los efectos procedentes.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oax. a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO MORENA